

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

1 OBJETIVO GENERAL

Prevenir el desarrollo de síntomas y enfermedades laborales asociados con la exposición a peligros biomecánicos identificando proactivamente peligros y síntomas a través del seguimiento sistemático a los trabajadores y al ambiente.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en las áreas y puestos de trabajo con exposición a peligros biomecánicos.
- Realizar la identificación de las áreas, sedes, procesos o tareas dónde están presente los peligros biomecánicos que se van a someter a vigilancia.
- Caracterizar el nivel de riesgo de cada una de las áreas expuestas al peligro biomecánico para establecer los grupos de exposición similar y definir y clasificar población objeto por áreas de trabajo.
- Definir la población objeto de vigilancia para establecer la nómina de expuestos detectando y organizando oportunamente el seguimiento a los sujetos en vigilancia para impactar positivamente la salud de los trabajadores.
- Evaluar las condiciones de salud de la población expuesta que permite orientar y detectar oportunamente las alteraciones individuales y de exposición ocupacional e Identificar y clasificar a las personas que presuntamente están afectadas por la exposición al peligro biomecánico orientando las pruebas de confirmación para definir los trabajadores sanos, y diagnosticar los casos enfermos que requieren tratamiento oportuno.
- Diseñar el plan de acción e implementación de las propuestas dirigidas a controlar el peligro biomecánico estructurando el control de las condiciones de riesgo ocupacional.

Página 1 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

- Implementar las medidas de control necesarias para la eliminación o el control de la exposición a peligros biomecánicos a nivel de fuente, medio y persona.
- Realizar el seguimiento a la exposición a peligros biomecánicos, evaluar el impacto y la eficacia de las medidas de control implementadas, proponiendo los correctivos que sean necesarios.

2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La identificación de peligros relacionados con el desarrollo de desórdenes musculo esqueléticos representa un reto importante para EMPRESA, debido a su origen multicausal, de tal forma que para lograr este paso se han explorado los siguientes aspectos:

- Factores ligados a las condiciones de trabajo: fuerza, posturas y movimientos.
- Factores relacionados con las condiciones ambientales de los puestos y sistemas de trabajo: temperatura, vibración entre otros.
- Factores organizacionales: Organización del trabajo, jornadas, horarios, pausas, ritmo y carga de trabajo.
- Factores Individuales: Capacidad funcional del trabajador, hábitos, antecedentes etc.

2.1 FACTORES LIGADOS A LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Dentro de estos factores se encuentran las posturas, los esfuerzos, los movimientos repetitivos y el manejo de cargas, los cuales se encuentran asociados con la carga física.

De acuerdo con la matriz de peligros y adelantando una revisión complementaria, Los procesos con presencia de peligros biomecánicos se encuentran identificados y analizados en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. Ver matriz GH-FT-25.

Página 2 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

2.2 FACTORES ORGANIZACIONALES

Las características de los factores organizacionales y psicosociales en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico que son tenidos en cuenta en la evaluación de los riesgos para el desarrollo de DME y que posteriormente soportan las estrategias de control son:

- **Organización temporal del trabajo**

Mediante Resolución No. 0000123 del 15 de febrero de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. estableció jornada laboral flexible con las siguientes opciones:

1. De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo.
2. De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo.
3. De lunes a viernes, jornada laboral continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., de corrido, sin incluir la hora del almuerzo

- **Tipo de proceso** (automatizado, en cadena, ritmos individuales, entre otros), por áreas/ Procesos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, 2024.

AREA	TIPO DE PROCESO
ADMINISTRATIVA (Oficinas)	Ritmo individual de acuerdo con requerimientos y funciones del cargo
ADMINISTRATIVA - OPERATIVA	Ritmo individual de acuerdo con funciones del cargo y con programación y requerimientos del área.
OPERATIVA Grupo CRIA	Ritmo individual de acuerdo con programación y requerimientos del servicio.
OPERATIVA Conductores	Ritmo individual de acuerdo con programación y requerimientos del servicio.

- **Carga física**- características de las actividades por áreas/ Procesos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., 2024.

Página 3 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

AREA	CARACTERISTICAS DE LAS TAREAS
ADMINISTRATIVA	Tareas que implican el uso de equipo de cómputo (teclado y mouse) con alta frecuencia.
	Actividades que implican postura prolongada sedente.

AREA/PROCESO	CARACTERISTICAS DE LAS TAREAS
ADMINISTRATIVA - OPERATIVA	Actividades que implican postura prolongada de pie con desplazamientos y adopción de posturas varias.
	Tareas que implican el uso de equipo de cómputo (teclado y mouse) en ocasiones con alta frecuencia.
OPERATIVA Grupo CRIA	Tareas que implican manejo y movilización de cargas.
	Actividades que implican postura prolongada de pie con desplazamientos y adopción de posturas varias.
	Tareas que implican movimiento continuado de miembros superiores y uso de herramientas manuales
OPERATIVA Conductores	Actividades que implican postura prolongada sedente con desplazamientos y adopción de posturas varias.

- **Costo cognitivo** (toma de decisiones, atención, memoria, monotonía, entre otros) por áreas/ Procesos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., 2024.

AREA	COSTO COGNITIVO
ADMINISTRATIVA (Oficinas) ADMINISTRATIVA - OPERATIVA	Las tareas implican la toma de decisiones, alta concentración, pueden ser monótonas y en ocasiones carga mental alta por el manejo de situaciones y/o conflictos en el caso de los cargos directivos
OPERATIVA Grupo CRIA	Tareas Monótonas, las tareas van sujetas a requerimientos del servicio, carga mental. Tolerancia a las condiciones del entorno.
OPERATIVA Conductores	Tareas Monótonas, las tareas van sujetas a requerimientos del servicio.

Página 4 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

2.3 FACTORES RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES AMBIENTALES

Las características de los factores relacionados con las condiciones ambientales de los sistemas de trabajo, que se han considerado en la identificación, evaluación y valoración de los riesgos para el desarrollo de DME en la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., son: iluminación, temperatura y vibración, entre otros. Estas condiciones posteriormente son tenidas en cuenta para la formulación de las estrategias de control.

Tabla 6. Condiciones ambientales relacionadas con la ocurrencia de DME por áreas/ Procesos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., 2024.

AREA	ILUMINACIÓN	TEMPERATURA	VIBRACIÓN	NOTA ACLARATORIA
ADMINISTRATIVA (Oficinas) ADMINISTRATIVA - OPERATIVA	Uso de luz artificial (uso de luminarias)	Temperatura regulada por aire acondicionado. Temperatura ambiental	No aplica	
OPERATIVA Grupo CRIA	Uso de luz artificial (uso de luminarias en laboratorio) Exposición a luz solar en campo	Temperatura ambiental.	No aplica	
OPERATIVA Conductores	Exposición a luz solar	Temperatura regulada por aire acondicionado de los vehículos	Corporal y Segmentaria	Por conducción de vehículos

Fuente. Matriz de Identificación de peligros y Valoración de Riesgos, Base de datos. Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., 2024.

Página 5 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

2.4 FACTORES INDIVIDUALES

Aunque la relación entre factores individuales y del trabajo no tiene un nivel de evidencia fuerte, el sistema de vigilancia epidemiológica tiene en cuenta estos factores como actores sinérgicos del desarrollo de los DME.

La información obtenida con resultados de condiciones de salud de los trabajadores vinculados a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., para el año 2023 de manera consolidada en el informe de condiciones de salud.

2.5 IDENTIFICACIÓN DE EFECTOS POSIBLES DE LA EXPOSICIÓN

Con base en el análisis de los numerales anteriores la C.R.A. ha definido como evento a vigilar las siguientes patologías por segmentos:

Tabla 7. DME que son objeto del SVE en Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., 2024

SEGMENTO CORPORAL	NOMBRE DE LA PATOLOGÍA	CIE 10	DESCRIPCION GENERAL
COLUMNA	Enfermedad lumbar inespecífica	M54.5	Dolor o molestia localizada entre la línea inferior costal y la línea inferior de los glúteos. Produce limitación dolorosa al movimiento y puede ser dolor referido o irradiado.
	Enfermedad discal	M51	Se refiere a la afectación del disco, estructura que está compuesta por dos partes: un núcleo gelatinoso ubicado en el centro y un anillo fibroso que está alrededor del núcleo.
HOMBRO	Síndrome manguito rotador	M75.1	Espectro de patologías agudas y crónicas que afectan el tendón en sus cuatro componentes o a cada uno de ellos en forma aislada.
	Tendinitis bicipital	M75.2	Inflamación del tendón largo del músculo bíceps asociada con artritis en la articulación glenohumeral o articulación acromio clavicular.
	Bursitis	M75.5	

Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
---------------------------------------	--------------------------------------	--

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

SEGMENTO CORPORAL	NOMBRE DE LA PATOLOGÍA	CIE 10	DESCRIPCION GENERAL
			Inflamación de una de las bolsas afectando principalmente la región subacromial y sudeltoidea.
MIEMBRO SUPERIOR (CODO Y MUÑECA)	Síndrome del Túnel o del Canal carpiano	G56.0	compresión del nervio mediano que pasa por el túnel del carpo ubicado en la muñeca
	Enfermedad de Quervain	M65.4	Tenosinovitis estenosante del primer compartimento dorsal de la muñeca afectando la vaina sinovial de los tendones del abductor largo del primer dedo y el extensor corto del primer dedo
	Epicondilitis medial y lateral	M77.0 M77.1	Lesión inflamatoria de los tendones de la articulación del codo.

Fuente: Guía práctica para la prevención de DME Colmena Seguros, 2016

2.6 IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES

Mediante inspección física a las instalaciones e indagaciones técnicas y administrativas se establece que la empresa cuenta con los controles siguientes, los cuales se registran en la Herramienta de Gestión del SVE DME:

Tabla 8. Controles existentes por área en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., 2024

AREA	CONTROLES EXISTENTES	ESTADO
ADMINISTRATIVA	Mobiliario con características ergonómicas (Entrega de elementos ergonómicos: base, teclado, mouse)	Ejecutado
	Capacitación en higiene postural	Ejecutado
	Pausas activas	En ejecución
	Exámenes médicos periódicos con énfasis osteomuscular	En ejecución

Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
---------------------------------------	--------------------------------------	--

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

	Capacitación estilos de vida y hábitos saludables	Ejecutado
	Capacitación prevención de enfermedades osteomusculares	Ejecutado
OPERATIVA	Capacitación de manejo de cargas, Higiene Postural	Ejecutado
	Pausas activas	En ejecución
	Exámenes médicos periódicos con énfasis osteomuscular	En ejecución

Fuente. Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos, Inspecciones. Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., 2024

2.7 EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Para la evaluación de los riesgos que pueden llegar a generar desórdenes musculo esquelético, la empresa como una primera aproximación emplea GTC 45.

Posteriormente, se realiza inspección de puestos de trabajo utilizando los formatos incluidos en la Herramienta de Gestión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para Prevención de Desordenes Musculo Esqueléticos; que busca evaluar factores de riesgo biomecánico en tareas administrativas y factores de riesgo biomecánico en tareas operativas; incluyendo evaluación de la postura, movimientos, elementos de trabajo, uso de fuerza manual, levantamiento de cargas.

Los resultados obtenidos se registran en la Herramienta de Gestión del SVE DME en cada una de las pestañas correspondientes; Riesgo Administrativo y Riesgo Operativo, las cuales permiten la clasificación de las áreas o de los trabajadores y establecer las medidas de control.

Cuando se requiere, por situaciones específicas en las que se requiere una evaluación a mayor profundidad, se puede aplicar alguna de las metodologías existentes, con el asesoramiento de un experto.

Página 8 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

Para la valoración del riesgo se emplean los criterios de aceptabilidad del riesgo de la norma GTC45, a partir de la cual se establecen las medidas de control

Tabla 9. Criterios de aceptabilidad del riesgo en EMPRESA.S 2023.

Aceptabilidad del riesgo	Ambiente/Organización
No Aceptable	Corrección urgente
Aceptable control específico	Adoptar medidas de control
Mejorable	Mejorar control existente
Aceptable	Monitorear

Fuente. Guía práctica de Implementación del SVE: Colmena Seguros- GTC 45, 2019.

Los resultados de la actividad anterior permiten clasificar a los trabajadores según los criterios de aceptabilidad del riesgo.

3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO MÉDICO

3.1 POBLACIÓN OBJETO

La población objeto la constituyen aquellas personas que, por las circunstancias en que se desarrolla su trabajo, estén en riesgo desarrollar un DME relacionado con el trabajo.

La información de la población se consolida en la Herramienta de Gestión del SVE DME.

3.2 EXAMEN DE INGRESO O CAMBIO DE ACTIVIDAD

La evaluación del estado de salud de los trabajadores que estarán ocupacionalmente expuestos a peligros biomecánicos se inicia desde el ingreso del trabajador o cuando va a cambiar de ocupación que implica exposición a este peligro; en este caso, se realiza, examen médico ocupacional con énfasis en el sistema osteomuscular.

Página 9 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

3.3 EXAMEN MÉDICO PERIÓDICO

De acuerdo con la Clasificación de los Trabajadores, expuesta previamente, la periodicidad de estos exámenes será anualmente, adicional se aplica Encuesta Osteomuscular – encuesta de morbilidad sentida.

La Encuesta Osteomuscular, tiene como objetivo recolectar información sobre molestias a nivel general del sistema musculo esquelético aportando al desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológico la información de población sintomática y asintomática. Los resultados se registran en la Herramienta de Gestión del SVE DME.

3.4 EXAMEN MÉDICO DE RETIRO

Se debe realizar el examen médico de retiro en el cual se consigne los hallazgos clínicos, los exámenes complementarios, si aplica, realizados al momento de retiro de la empresa, bien sea por pensión o porque cese el nexo laboral con la empresa.

Se debe elaborar un resumen en la historia clínica de los datos clínicos y paraclínicos, en el momento en el cual un trabajador se retira de la empresa, con destino a una nueva vinculación laboral.

3.5 DEFINIR Y DECLARAR UN CASO

Las medidas de intervención se manejarán según el grado de daño. Para la detección precoz de trabajadores con síntomas o entidades patológicas instauradas, se hace necesario tomar ciertas decisiones durante el proceso direccionando de la mejor manera el curso de los casos.

3.5.1 Trabajador Sano o sin efecto negativo por los peligros biomecánicos de origen laboral

Es todo trabajador objeto del sistema de vigilancia epidemiológica que no presenta ninguna alteración a su salud detectable al examen médico o las pruebas complementarias contempladas en el sistema de vigilancia epidemiológica.

Página 10 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

A todo trabajador que se traslade a trabajar a un área de riesgo superior a la del área en la que estaba, se le aplicará la encuesta Osteomuscular, idealmente acompañado de la evaluación médica ocupacional.

Por otra parte, a este trabajador se programará para capacitación con énfasis en prevención y auto cuidado.

3.5.2 Trabajador Sintomático de sufrir efecto negativo por los peligros biomecánicos de origen laboral

Es todo trabajador objeto del sistema de vigilancia epidemiológica que refiere sintomatología asociada a al sistema osteomuscular, pero no ha sido diagnosticado.

Requiere direccionamiento a su EPS para diagnóstico y tratamiento oportunos.

3.5.2 Trabajador Sospechoso de sufrir efecto negativo por los peligros biomecánicos de origen laboral

Es todo trabajador objeto del sistema de vigilancia epidemiológica que al examen médico y/o pruebas complementarias contemplados en este sistema de vigilancia epidemiológica, presenta alguna anormalidad explicable por su exposición ocupacional peligros biomecánicos y no encontrada en el examen de ingreso.

Con el trabajador sospechoso se procede de la siguiente forma:

- Se revisan y actualizan las historias clínicas y de exposición, con el fin de conocer todas las posibles exposiciones y factores laborales y extra laborales que puedan estar influyendo en los hallazgos.
- De acuerdo al resultado del examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular se aplicarán las recomendaciones sugeridas por el médico evaluador y se notificará al trabajador la remisión para manejo por su EPS o médico tratante para que le realice un nuevo y más cuidadoso examen médico, y pruebas complementarias que el médico tratante juzgue necesarias para aclarar el asunto.

Página 11 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

- Si los resultados de la evaluación anterior muestran que la lesión puede estar relacionada con la exposición a peligro biomecánico en el lugar de trabajo se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Mientras se toman medidas de control en la fuente y el medio, se retira al trabajador de la exposición durante el tiempo recomendado por la evaluación médica y se repite la valoración médica, previo al reintegro del trabajador.
 - ✓ Si la última valoración médica no muestra tendencia alguna hacia la recuperación, se recomendará la ubicación del trabajador en otro oficio que no implique exposición a peligros biomecánicos y se le remitirá para estudio y seguimiento por médico tratante.
 - ✓ Si después del periodo en el que el trabajador estuvo alejado de la exposición, el trabajador muestra recuperación, puede volver a su trabajo, previa repetición de la capacitación (con énfasis en las buenas prácticas) y extremando todas las medidas de protección en la fuente, el medio y el trabajador que apliquen. Se hará seguimiento médico al mes de reingresar.
 - ✓ Si no se han hecho evaluaciones ocupacionales o estas tienen más del tiempo recomendado, se deben actualizar. Igualmente, se debe evaluar exhaustivamente el SVE para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos de la empresa y tomar las medidas del caso.
 - ✓ Si a juicio del médico tratante, las lesiones observadas en el trabajador no son consecuencia de su exposición a peligros biomecánicos en su lugar de trabajo, se le hará el manejo médico correspondiente por su EPS. Si la evaluación médica permite clasificar al trabajador como **sano**, se sigue el procedimiento para este. Si la evaluación médica permite clasificar al trabajador como **caso** se procede según lo definido a continuación.

Página 12 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

3.5.3 Caso con efectos atribuibles a peligros biomecánicos de origen laboral

Es todo trabajador objeto del presente sistema de vigilancia epidemiológica que presenta una clara anormalidad en el examen médico y/o los exámenes complementarios, si se requirieron; que se pueda explicar inequívocamente por su exposición ocupacional y que no se haya detectado en el examen de ingreso.

Con este trabajador se procede de la siguiente forma:

- Se remite a estudio por especialista (Médico tratante)
- Se hace una revisión exhaustiva de todo el sistema de vigilancia epidemiológica y se toman las medidas que se consideren más adecuadas para proteger la salud de los trabajadores.

De las evaluaciones médicas se obtendrá como resultado la clasificación como SANO, SOSPECHOSO O CASO según corresponda y en consecuencia se tomarán las medidas médicas contempladas previamente y las intervenciones ambientales requeridas consignando un plan de trabajo o plan de acción (ver numeral 4).

Página 13 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

4 PLANES DE ACCIÓN

La agencia europea de seguridad y salud en el trabajo afirma que siendo los desórdenes musculo esqueléticos una de las principales causas de enfermedad laboral, es ideal “diseñar estrategias más efectivas que manejen los desórdenes musculo esqueléticos, lo que significa ir más allá de la estación de trabajo y tener un abordaje más amplio”.

4.1 INTERVENCIÓN SOBRE RIESGOS

Las acciones definidas sobre los riesgos no aceptables y/o no aceptables con control específico se centran en intervención ergonómica para diseño o rediseño de los sistemas de trabajo, herramientas, materiales y equipos, organización del trabajo, aspectos psico laborales, requerimientos físicos del trabajo, factores ambientales y de seguridad. Estas se obtienen luego de las inspecciones de los puestos de trabajo.

Para los aceptables con controles específicos se puede requerir una intervención ergonómica pero también puede ser válido la realización de controles administrativos y la implementación de estrategias organizacionales

Para tener claridad de las zonas, áreas, procesos, actividades o tareas a intervenir y los trabajadores involucrados se diligencia la información en Herramienta de Gestión del SVE DME, al igual que el Plan de trabajo a desarrollar durante el periodo.

4.2 INTERVENCIÓN SOBRE TRABAJADORES CLASIFICADOS COMO SOSPECHOSOS O CASOS

Se procederá de acuerdo con lo contemplado en el numeral 2.5 DEFINIR Y DECLARAR UN CASO.

Página 14 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

5 INDICADORES

Se tiene definido los indicadores que permiten monitorear, evaluar e identificar aspectos de mejora y dispone de fichas por cada uno de ellos detalladas en la Herramienta de Gestión del Sistema de Vigilancia para Prevención de Desordenes Musculo Esqueléticos

INEICA Limitada con base en el diagnóstico y los recursos disponible define y actualiza las metas de cada uno de estos indicadores.

Tabla 11. Indicadores SVE DME, Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. 2024.

INDICADOR		SEGUIMIENTO	META
Cumplimiento del programa	Número de actividades realizadas según programación / Número de total de actividades programadas*100	MENSUAL	90%
Prevalencia de Osteomuscular	Número de trabajadores con enfermedad laboral (casos nuevos y antiguos) /Promedio de trabajadores en el periodo "Z" expuestos*100,000	ANUAL	< 2
Incidencia osteomuscular	Número de casos nuevos de enfermedad laboral/Promedio de trabajadores en el periodo "Z" expuestos*100,000	ANUAL	< 2

6 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	13/05/2021	Creación del documento
2	13/08/2024	Modifica la estructura del sistema a programa para el manejo del riesgo musculo esquelético

Página 15 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL RIESGO MUSCULOESQUELÉTICO			
	Código: GH-OT-13	Versión: 2	Fecha: 13/08/2024	

ANEXO 1. BIBLIOGRAFÍA Y RESUMEN MARCO LEGAL COLOMBIANO EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES ESPECÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DE DME

- Colmena Seguros. Guía práctica para la implementación del Sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de Desórdenes Musculoesqueléticos. 2016. Colombia.
- Ministerio de la Protección Social. Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Musculoesqueléticos relacionados con Movimientos Repetitivos de Miembros Superiores. Bogotá D.C.: Ministerio de la protección social, 2006.
- Ministerio de la Protección Social. Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Dolor Lumbar Inespecífico y Enfermedad Discal Relacionados con la Manipulación Manual de Cargas y otros Factores de Riesgo en el Trabajo. Bogotá D.C.: Ministerio de la protección social, 2006.
- Ministerio de la Protección Social. Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Hombro Doloroso Relacionados Factores de Riesgo en el Trabajo. Bogotá D.C.: Ministerio de la protección social, 2006.

Página 16 de 16		
Elaboró: Ing. Pamela Castaño Ochoa	Revisó: Ing. Juan Camilo Calderon	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño